

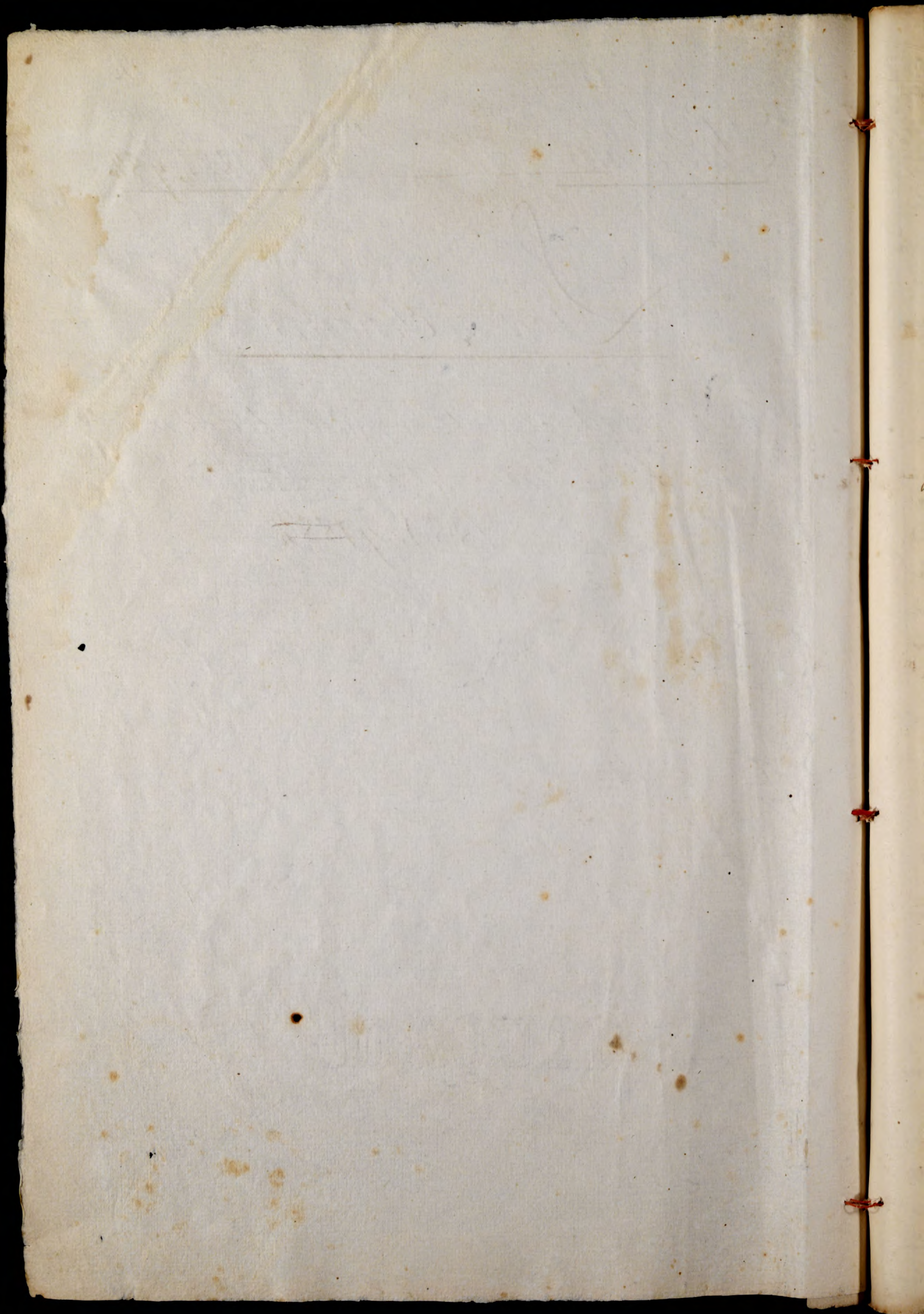
Redovan

124
Año 1881 y 82

Libro de Sesiones

que celebra este Ayunt.^o y que se abre de nuevo
desde 1.^o de Julio del corriente año

1881. y ~~1882~~





Sesión inaugural del día 1.º de Julio de 1881, en cumplimiento del art.º 52 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovación bienal el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por elección popular, con el fin de proceder a la elección de Alcalde y demás Categorías ordenadas en estricta observancia de los art.º 53 al 58 de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovación).

Señores Concejales que quedaron en esta renovación	En las Casas Concistoriales previa especial convocatoria del Sr. Alcalde que sesa en este día; presentes que fueron los Srs. que quedan en esta renovación, y que al margen se expresan con los votos de su elección, así como los Srs. entrantes en esta renovación que igualmente se mencionan; el Sr. Alcalde Saliente D. Vicente Poveda Monera
D. José Mazón Vilella	Después de ordenados unos y otros por el desus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron
D. Juan Besuabem Ezquerro	Señores Concejales entrantes en sus cargos, resignó el mando y la presidencia partes en esta renovación constituir la interina en el Sr. Concejal D. José Mazón
D. Manuel Pacheco Malvar	D. José Medina Vilella según el art.º 53, faltando a la asistencia de esta sesión el Concejal entrante D. Miguel Monera Martiner
D. José Medina Vilella	sin embargo de haber sido citado por cédula como está
Ausente y que no ha comparecido en esta sesión	prevenido, retirándose de la Sala Capitular con los demás compañeros salientes.

D. Miguel Monera Martiner. Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (o hiciera inscribir con su nombre) en una sola papelita, el del compañero que considerara digno para nombrarle Alcalde; siempre que sepa leer y escribir por ser causa de incapacidad para su desempeño según el art.º

13- Depositadas estas papelotas, llamados que fueren
estos Concejales uno á uno por orden de ella, el Sr. Presidente
sacó una á una las papelotas leyendo en alta voz su contenido,
y yo como Secretario fui anotando en esta acta los nombres
que se leían por el Sr. Presidente, poniendo raya de votos
algunos obtenia, siendo declarado elegido por mayoría
absoluta del número total de Concejales, según prescribe
el artº 88 de la ley y se demuestra en esta forma, después
de comprobar y reconocer todas las papelotas=

Alcalde (D. José Marón Vilella) 111

= (D. Francisco García Trigueros) 11111111

= (D. Vicente Hernandez Vilella) 11

El Señor D. Francisco García Trigueros pasó á
recoger del Presidente interior las insignias de su
cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la
distinción con que le honraban para este bienio, dis-
puso que por el mismo orden se escribiese y depositase
una por una las papelotas que habian de nombrar
al Teniente 1º luego al 2º, recayendo la elección por el
orden siguiente.

Teniente 1º D. José Marón Vilella.

Ydem 2º D. José Medina Balboa
Proclamados el 1º D. José Marón Vilella para el
Distrito de la Clara, Calle Mayo, Mayo, Nueva y Colmanas
Y el segundo D. José Medina Balboa para el
de la Calle Navarro, Barrio Nuevo etc.

Formaron posesion recibiendo de manos
del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de
sus respectivos cargos judiciales, bajo su direc-
ción y en nombre de la ley según dispone el artº 116

Se procedió en seguida al nombramiento del Jefe
con las atribuciones propias que le confiere el artº 86 de
la ley municipal, y otras leyes y disposiciones vigentes
con la advertencia de que el elegido para el desempeño
de este cargo necesita también como el Sr. Alcalde, saber

José Maronffy

Vicente Hernandez

Juan Bernabé

Manuel Martínez



leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capac-
idad el parrafo 6.º del art. 53 y resulto acordado por unanimi-
dad el señor Concejal D. Vicente Hernandez Vilella
cuyo distinguido cargo corporativo acepto en el acto. dando
las gracias por la estimacion y confianza con que se le honrraba.
Acordacion tomaron el numero que les correspondia
por el orden de votos con que fueron elegidos, y por mayoria
Necidad en caso de empate, resultando organizados en esta forma.
Concejal 1.º D. Vicente Hernandez Vilella
Idem 2.º D. Juan Bernabé Trigueros
Idem 3.º D. Manuel Pichico Balboa
Idem 4.º D. José Medina Vilella
Idem 5.º D. Miguel Monera Martinez
Idem 6.º D. Man.º. Martinez Costa

Concluida la posesion, se puso a discusion el nume-
ro de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la
municipalidad, y los dias y horas mas convenientes a los S. S.
Concejales, y se acordó fijar los Domingos despues de
Misa Mayor desde la salida de San Ylceia, para qd
haya precisa asistencia sin necesidad de aviso, pues
para celebrar sesiones extraordinarias, y que sean
validas, es indispensable que preceda el oficio de
convocatoria con 24 horas de antelacion y designa-
cion de los asuntos que han de tratarse) con lo
cual se dio por terminada esta sesion inaugural
en cumplimiento del art.º 57, firmando al mar-
gen de esta acta todos los S. S. Concejales con sus
reutes por el orden de sus cargos y numeracion
con nota expresa de los que no saben (art.º 58) pa-
ra que les sirva de toma de posesion, y acepta-
cion en la reunion proxima que sera la sesion
inmediata, la cual se celebrará el Domingo tres de
Julio, completandose en ella la organizacion
de este municipio de conformidad con lo dis-
puesto en el art.º 58 al 60 de la ley y dando prin-
cipio con esta acta de sesion inaugural al nue-
vo libro de sesiones que abre en este dia la cor-

porción constituida legalmente para este fin
con las solemnidades prescritas en los art. 107 y 108,
y de cuyas faltas se exigirá siempre la res-
ta responsabilidad al Secretario que dijese de cum-
plir con los deberes y obligaciones que le imponen
los art. 128 al 131. acerca de este libro, donde está repre-
sentada en forma legal la vida activa de la Corporación
en todos sus actos, los cuales para que tengan valor
han de hacerse constar en dicho libro contra ve-
nientos de ley prevenidos al redactar y aprobar
sus actos en la siguiente =

El Alcalde Presidente

El Sr. del Ayuntamiento

Antonio García

Juan Colchagua

Juan Colchagua

Antonio García

Sesión ordinaria
del día 27 Julio

Presidente

D. Juan Colchagua

Vicepresidentes

D. José María Vililla

D. José Medina Balboa

Concejales

D. Juan Bernabé Trigueros

D. Vicente Hernández Vililla

D. Juan Esteban Costa

D. Manuel Pacheco Balboa

D. José Medina Vililla

En el Pueblo de Pedernales de Julio de mil ochocientos
ochenta y uno: Reunidos en estas Casas Capitulares los S.
Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco García Trigueros,
con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fue apro-
vada. Acto seguido se mandó por el Sr. presidente
al Secretario diere lectura de los Boletines oficiales
hasta el n.º 156 inclusive, y enterados los S.
ordenes en ellos se continuaron acordaron a todas su pun-
tual cumplimiento.



N.º 432.044

[Handwritten flourish]

Part. 4 Por todos los S.º se acordó: que para la formación del reparto del Deficit de Consumos y Cereales y el impuesto de sal, nombra como efectos nombrados como repartidores a Manuel Pacheco Carillo, Manuel Martinez, Don Manuel Almorazan, Isagui y Vicente Poveda Monera, Rafael Amorós y Don Cartagena Larrosa quienes se les hará saber para que desde el día de mañana den principio a sus operaciones y persiguiendo lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Vicente Hernandez

Part. 5 Tambien se acordó por todos los S.º nombra como efectos nombrados por depositario Municipal a D. Isagui Poveda Monera de este Vecindario, quienes se le hará saber para su aceptación; y mediante a que ha comparecido en este acto por medio de citación entera, acepta el cargo prometiendo cumplir bien y fielmente en su cometido, acordando se le haga saber a D. Jose Ricart Murcia presente a la junta por vireddad las cuentas municipales del periodo de tiempo el año que ha tenido a su cargo la depositaria y continúe en su cometido hasta el periodo de cumplimiento del referido año ultimo 1880 a 81.

Juan Remolina

Manuel Cortes

Part. 6 Tambien se acordó por el Ayuntamiento se haga saber al Cabildo de los repartos municipales Manuel Martinez Pacheco que presente la recaudación y los fondos que recande dentro de cada ocho días para la satisfacción de la Corporación.

Con lo que se levantó la Sesión firmando los que saben de que certifico - *Manuel Martinez Pacheco*

Juan Garcia

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del día 10 Julio

En el pueblo de Medovan a diez de Julio de mil 8 ochocientos ochenta y uno: Reunidos en sus Casas

Capitulares los S. S. Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
de D. Francisco García Trigueros, con el objeto
de celebrar sesión ordinaria. Sesión primera
de celebrarse sesión ordinaria. Sesión primera
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Acto seguido se leyeron por el Secretario los Bo-
letines oficiales hasta el número 163 inclusive y
enterados los S. S. de cada una de ellas en ellas se contaron
acordaron a todas su puntual cumplimiento.
Por el Sr. Presidente se expuso que para secundar
en la buena intención de la ley municipal, acuerdo
en la segunda sesión del presente mes el número de
Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento.
que recibían el nombre del asunto presente que es el
copia de los enumerados en los art. 2º y 7º de la ley, tales
como Comisión de obras, de presupuestos, de cuentas,
de Beneficencia, de Instrucción, de Ornato; y enterados
los S. S. por unanimidad acordaron el nombramiento
de seis Comisiones, y toda vez que iban de elegir los
individuos que le han de componer en votación secreta
se procedió a verificar el sorteo para los que han de compo-
ner la Comisión de obras, resultando elegidos con mayoría
de votos D. José María Vilella, D. J. D. Vicente Hernan-
der Vilella, para la de Presupuestos D. Juan Berna-
der Vilella, para la de Cuentas D. Juan Berna-
der Vilella y D. Juan Bernabén Trigueros; para la
de Beneficencia D. Francisco García Trigueros y D. José
Vicente Hernander Vilella, para la de Instrucción Don
José Melchor Vilella, para la de Ornato D. Vicente Hernander Vilella y D.
Francisco Trigueros y D. José María Vilella y pa-
ra la de Cuentas D. Vicente Hernander Vilella y D.
Francisco Martínez Cortá, cuyas Comisiones quedan
constituidas en calidad de ponentes en todos los asuntos
de que está llamado a conocer el Ayuntamiento, de
tal suerte que si en una sesión ordinaria cualquiera
Concejal presenta una proposición sobre construcción
de una obra, mejoramiento de los Beneficios de Benef.
o en cualquier otra cosa, el Ayuntamiento antes de delibe-
rar la pasará a la Comisión respectiva para que de su
dictamen; y esta recaída con el Presidente y Vocales
con el Sec. eligirá a su vez un Ponente entre los indi-

José Marouff

Vicente Hernandez

Juan Bernabén

José María Vilella



4
Vindicando la conformidad para que emita su dictamen.
limitado este dictamen, para objeto del estudio y discusión
de la Comisión, la que una vez conformada, y de acuerdo
con los puntos del dictamen lo firmará y levantará el tipo
terminante para su aprobación, o lo que estime más oportuno,
Part. Por todos los S. S. de acuerdo nombrar como en efecto nombran
para Vocal Contador e Interventor de los fondos municipales
poder al mismo Concejal nombrado en el año económico
pasado D. Juan Benabén Trigueros - Por lo que se levanta
la Sesión firmando los que saben de que certifica -
Felicidad Don Mariano D. Vicente Hernandez y D. Vicente
Hernandez (Firma)

Juan García

Sesión Extraordinaria
del día 17

Presidente
D. Juan García Trig.
Vocales
D. Don Alonso Velilla
D. Don Mediano Balboa
Concejales
D. Juan Benabén Trig.
D. Vicente Herr Velilla
D. Don M. L. L. L.
D. Manuel Pacheco Balboa
D. Don Mediano Velilla

En el pueblo de Redován a diez y siete Julio año mil
ochocientos ochenta y uno: Reunidos en un Casa Capitula
por los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan García Trigueros, celebran
do Sesión ordinaria. Leída principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada. Acto seguido fue con leídas
los Boletines oficiales hasta el número 168 inclusive y se
teraron los S. S. de cuantos ordenes en ellos se contenían alor
claron a todas su puntual cumplimiento. No teniendo oha
cosa que tratar los S. S. de sesión por terminada esta sesión fir
mando los que saben de que certifica -

En ante el Sr. Don Juan García Trig. Don Mariano

Juan Benabén

Mariano

Antonio

Sesión Extraordinaria
del día 19.

Presidente
D. Juan García Trig.
Vocales
D. Don Alonso Velilla
D. Don Mediano Balboa
Concejales
D. Juan Benabén Trigueros

En el Pueblo de Redován siendo tocada la hora de la sesión
de la noche de este día diez y nueve de Julio de mil ochocientos
ochenta y uno: Se reunió en la forma convenida en la forma
ordinaria y por el dicto que se ha fijado en la parte anterior
de las puntas de actas Casas Comunitarias, los S. S. de la Junta
Comital del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
García Trigueros, para celebrar sesión pública extraordinaria

Vicente Hernandez Villalta
 Juan Martin Corta
 Manuel Paredes Palvoa
 Jose Medina Villalta

cuando S. S. Asistentes al margen se expresan, la que declarada abierta por dicho Sr. se manifiesto por el mismo se objeto de la sesion de la convocatoria, esto es, oír y examinar las reclamaciones publicas que quisiere presentarse ante el Ayuntamiento sobre el contenido del repartimiento principal para cubrir el déficit resultante del aumento del impuesto de consumos y tenales y tambien el del impuesto de consumos y tenales y tambien el del impuesto sobre sal correspondiente uno y otro al presente año economico del 881-82 que ha estado expuesto al publico por termino de ocho dias que venen el de hoy segun el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia de del presente mes de mayo repartido en cuanto citaba sobre la misma para su examen. En consecuencia de lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acordó dicho repartimiento por el Ayuntamiento y se manifiesto por el Sr. Presidente en alta voz que el que tubiera que reclamar sobre el contenido del mismo en cual quier sentido podia hacerlo pues este era el objeto de la sesion. La Corporacion no teniendo que hacer reclamacion alguna al indicado repart. y visto que por los contrib. no se habia hecho ni en este acto se hacia reclamacion alguna, de unanimidad acordó: Que al repartido repartido se accitamiento y aprobacion definitiva como efectos se la daba así mismo que se una copia de esta sesion al mismo y se remitía a la respectiva ciudad de aprobacion de la Admon. local de la provincia. Con lo que por el Sr. Alcalde se dio por terminada esta sesion publica, que termina con S. S. Asistentes, como se la misma que saben hacerlo de que yo el Sr. Alcalde certifico =

Vicente Hernandez

Juan Martin Corta

Juan Garcia Jose Mancos

Juan Bernabeu

Antonio Garcia

Sesion extraordinaria
 del dia 21 de Julio

Presidente
 D. Juan Martin Corta
 Vocales
 D. Jose Martin Villalta
 D. Jose Medina Palvoa
 Concejales
 D. Juan Bernabeu Triguero
 D. Vicente Hernandez Villalta
 D. Juan Martin Corta
 Vocales
 D. Gregorio Hernandez Mogro
 D. Manuel Mogro Rodan
 D. Antonio Carrillo Mogro

En el Pueblo de Pedovan a veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y uno: Presidencia previa convocatoria en esta casa de Com. S. S. del Ayuntamiento y Vocales de la Junta municipal del mismo y Asistentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Corta para celebrar sesion extraord. la que declarada abierta por dicho Sr. se manifiesto por el mismo que el objeto de esta sesion lo es el de la convocatoria y para el objeto que va a tratarse formaria acuerdo lo que se resuelve por la S. S. Asistentes en virtud de lo que dispone el art. 149 de la ley municipal (esto es) dejar y fijar definitivamente los gastos del presupuesto municipal para el tercio del proximo año 1881-82 y acordar la arbitrariedad que cubran a propiamente del Ayuntamiento debiendo advertir que habiendo favorable el informe del Regidor Sindico, y aprobado por el Ayuntamiento. En



[Handwritten signature or mark]

D. Caudillo General Maron cuyo gasto ascienden a trece mil trescientas (treinta y tres) pesetas
 ciento y ocho c. que se determinan en la 2ª relación, y que al mismo
 acompañan, desmenu de un detenido examen y decisión sobre el conteni-
 do de cada uno de ellos, de unanimitad se acordó: que considerando de impre-
 cindible necesidad los gastos presupuestos, en los cuales no podía enma-
 narse alguna proposición baja por estar considerados ya dichos gastos
 como necesarios, le daban desde luego su asentimiento y aprobación
 sus respectivos señores señores y señores que proponen y con lo cual se
 cubren los gastos del presupuesto y se mata el déficit resultante, se acordó
 también su aprobación por no haber en esta localidad otro medio
 de que disponer para cubrir aquellos atendidos sus especiales circun-
 stancias y que por lo tanto se le que en un día en reunión y subasta pública
 los que afectan a la Casa mata de los como arbitrio de aquellos de los
 como ya consta en su reunión; y con respecto a los que afectan al impuesto
 de consumo y locales se hagan efectivos en la forma que se establece
 para el tenor así como el del impuesto de Sal. que se aumenten en un
 día a la Contribución de Inmuebles y de Subsidio Ind. los recargos que se
 proponen establecidos o que puedan crearse y respecto a los
 tres mil ciento veinte y dos p. cincuenta c. que se proponen por se-
 paratamiento vecinal para cubrir el déficit luego efectos este lo-
 mandose por parte de los señores personales y en un caso la posición
 social de cada uno de los limitaciones convenientes segun el ha-
 ga sumamente gravosa para unos y ventajosa para otros toda
 vez que se ha de tener cuenta que en el no ha de figurar pa-
 ra nada la riqueza territorial y contada Ind. de los contribuyentes
 puesto que por ello ya se satisfacen el 40% por recargo mun.
 formándose con dicho haber un tipo de riqueza que es grave
 con el tanto 40% que corresponde hasta cubrir la cantidad es-
 perada; y si se considera conveniente sujetarse a la forma
 practica a cual del presente año que se tome por base el 40%
 como habes infuso y 824 p. como mayor aunque es explicable
 fijar dicha base con respecto al mayor por el resultado mas al
 ta en la de algunos que otros vecinos por una buena posición, y
 puesto que no queda otro medio ni recurso legal para cubrir el
 indicado déficit y por tanto todos los gastos presup. en su con-
 sique atendida la falta de recursos se han reducido a lo indispensable
 ante. Resultando no haber producido observación ni reclama-
 ción alguna contra el contenido del ref. presupuesto en los 15 días por
 que ha estado expuesto al publico y que así se acosta a todos los S.
 Heben test. y al mismo de esta sesión y sus efectos y remitan con in-
 oportuna copia al Sr. Jefe de la Prov. respecto de lo que el Sr. Jefe de la in-
 dicada ley. Con lo que se dio por levantada y terminada esta sesión que se
 man toda la S. concurriendo al mismo y habiendo hecho de 4. y 1/2 de 1/2.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Session ordinaria del día
24 de Julio.

Presidente
D. Francisco García Vergara
Vocales
D. Jose Maron Vilella
D. Jose Medina Palosa
Concejales
Vicente Hernandez Vilella
Juan Bernabé Vergara
D. Medina Vilella
Francisco Martínez Costa

Vicente Hernandez

Francisco Martínez Costa

En el Pueblo de Pedernales a veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Vergara, celebrando session ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue leída, y aprobada. Acto seguido se leyó cuenta de los Boletines oficiales hasta el número último a la fecha, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todo

dar su puntual cumplimiento =
Particular. Por el presente Secretario se dio cuenta y fue leído el Capítulo 3.º y art. 66 al 68 inclusive de la ley municipal vigente sobre organización de la Junta Municipal, y enterados los S. S. desobediencia de un determinado examen y deliberación sobre el particular, por unanimidad acordaron: Que se forme la Junta Municipal de asociación en número igual al de Ayunt. para el servicio del presente año económico de 1881 a 82, y que al efecto se de principio al oportuno expediente por el Sr. Alcalde de y por certificación del particular de este acuerdo, y para la designación de secciones con arreglo a las bases que establece el art. 66 toda vez que pueden ser designados para este objeto todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento a sufragar las cargas municipales, traigase a este expediente una relación de los contrib. al último repartimiento venial por orden de cuotas de menor a mayor, exceptuando los comprendidos por el art. 68 de la misma ley, y verificado de este cuenta para los efectos de la regla 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª del art. 66 de la citada ley =
Fue teniendo otra cosa que tratar se levantó la sesión que firmaron los que saben de que certifico =

Francisco García Jose Maron

Juan Bernabé

Antonio García

Session ordinaria del día
31 de Julio.

Presidente
D. Francisco García Vergara
Vocales
D. Jose Maron Vilella
D. Jose Medina Palosa
Concejales
Vicente Hernandez Vilella
Juan Bernabé Vergara
D. Medina Vilella
Francisco Martínez Costa

En el Pueblo de Pedernales a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Vergara, con el objeto de celebrar session ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyó con por el presente Secret. los Boletines oficiales hasta el correspondiente al día de la fecha y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron a todo su puntual cumplimiento =
Particular. Por el presente Secret. se dio cuenta del expediente que se instruye para la formación de la Junta de Asamblea de los sales asociados al Ayunt. que previene el Cap. 3.º de la ley municipal vigente para el año económico de 1881 a 82 al que se acompaña la relación de contribuyentes del último repartimiento venial formado por esta vía, según acuerdo del Ayunt. de 24 del actual y enterados los S. S. despues de un detenido examen y discusión sobre su contenido, así como de las reglas del art. 66 de la ley



6
 municipal, por unanimidad se acordó; para a determinar el
 numero de Secciones en que debe dividirse la república, y que
 dicente a sea uniforme el concepto por que esta república contribuya
 se resolvió en que se divide en tres secciones, puesto que el ramo
 industrial, es de infinita importancia, y no exige por tanto sección
 separada, formándose estas con los contribuyentes que se mencionan
 en la anterior relación, teniendo presente que el numero de habi-
 tantes de este pueblo no alcanzan a dormir, y quedando a su forma-
 ción en la forma siguiente

1ª Sección

José Muñoz

Sicente Hernandez

que comprendrá de los contribuyentes al repartido repartimiento veci-
 nal que se figuran en la anterior relación desde el numero uno
 al ciento cuatro inclusive con el caracter de menores contribuyentes,
 y menores asociados los cuales satisfacen y de los que se sacaran a
 la suerte tres vocales, y ochocientos treinta y seis pe. de aumento y seis etc.

2ª Sección

En la que figuran los contribuyentes que se halla en la relación con nu-
 mero de 76 y desde el n.º 105 al 200 inclusive con el caracter de
 medianos contribuyentes y que satisfacen 1028 p. 85 c. y de los cuales
 se sacaran a la suerte tres vocales.

3ª Sección

En la que figuran los contribuyentes o sean desde el numero 205
 al 264 inclusive de dicha lista y con el caracter de mayores
 contribuyentes y señores acomodados y que satisfacen 100 rentas
 y de los cuales se sacaran a la suerte tres vocales.

Haciéndose constar a los efectos convenientes que el Ayuntamiento de
 este pueblo se compone de un Alcalde, dos Alcaldes, y seis Concejales,
 totalmente individuos y por consiguiente el numero de vocales ha-
 biendo para componer la república a junta municipal, este
 mismo se acordó que designado al n.º de vocales que corresponde
 a cada sección se haga saber al publico este acuerdo por término
 de ocho días contados desde el presente al siete de mayo inclusive
 del presente mes de agosto y hora de sesión, y a que los de
 las diez de la mañana para los efectos de la ley y libere certifica-
 ción de este particular para un cumplimiento al expediente que en este
 punto se sigue para que todas las cosas se hagan firmes
 los que saben de que certifica =

Juanco García

Antonio García

Señor ordinaria
 del día 1 de agosto

Presidente

D. Juan García Izquierdo

Vocales

D. Juan María Vilella

D. Juan Medina Balboa

Concejales

D. Vicente María Vilella

D. Juan Benabent

D. Juan Medina Vilella

Tran.º Martín Costa

En el pueblo de Pedernales a los siete días del mes de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Salas Capitulares los
 S. Concejales que alusague se reunieron bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco García Izquierdo, con el objeto de celebrar
 sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior
 que fue aprobada. Acto seguido fueron leydos por el Sr. los
 Bolines oficiales hasta el n.º de la fecha, y enterados los S. de
 cuantos ordenes en el caso continúan acordados en cumplimiento =

Part.º También dio cuenta al Ayuntamiento del expediente que se in-
 tuye para el nomb.º de la Junta municipal de Asociados, y enterados de su
 contenido de que en un determinado examen y discusión, por unanimi-
 dad se acordó: que resultando haberse publicado la designación
 de secciones y lista de contribuyentes que ha servido de base para

Vicente Hernandez

José Marroff

Juan Benabau

Francisco Garcia

Sesión ordinaria del
 día 14 de Agosto.

Presidente

D. Juan Benabau

Vicepresidente

D. Don Mariano Vilalta

D. Don Mediano Balboa

Concejales

D. Vicente Herr. Vilalta

D. Juan Benabau

D. Don Mediano Vilalta

D. Don Martin Costa

Vicente Hernandez

José Marroff

Juan Benabau

Francisco Garcia

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

las mismas, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna por los intimados en el término de ocho días por quila citada es puesto al público el resultado de aquellas, se daba como última da la designación de dichas secciones y que en virtud de lo que dispone el art. 68 de la ley municipal vigente se proceda al sorteo de los vocales asociados, entre las secciones expresadas, anunciándose este acto en la forma prevenida por el artículo citado. Para el día que por el Sr. Alcalde se crea conveniente, y que se debe certificar de este particular al expediente de referencia para su cumplimiento. Part. 3. Igualmente se acordó por unanimidad el pago por la deposita municipal de las 125 pesetas al Sr. del Ayuntamiento por la formación del expediente territorial de este año, el del Sr. Alarín de los gastos de sus haberes de julio anterior, y el de oficina material de dicho mes.

Francisco Garcia

Antonio Lopez

En el Pueblo de Redován a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: Removidos en una Sala Capitular los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Benabau, con el objeto de celebrar sesión ordinaria se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos por mi el Secretario los Boletines oficiales hasta el número correspondiente al de esta fecha, y enterados los S. S. de cuenta, ordenes en ellos se contienen acordaron citados su puntual cumplimiento.

Part. 1. En el presente Secretario se hizo presente a la Corporación que sin embargo de haber convenido con la Corporación que del las mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas que se le adeudaban por su haber personal de Secretario que fue de años anteriores y que esta ascendida su pago por el M. Y. S. Gov. Civil de la provincia "confesaba 15 de Nov. del 1880; se le abonara por terceras partes, si antes no fuese posible", atendiendo al estado apurado en que se encuentra el Ayuntamiento, y que no consta acuerdo alguno sobre esta conformidad y convenio para la seguridad del expediente Secretario, se hacia presente al Ayuntamiento a dicho objeto; y enterados los S. S. después de una brevedad discusión por unanimidad, acordaron: que en vista de la generosidad del Ayuntamiento de Redován para en convenio por la situación apurada del Ayuntamiento en que se encuentra cantidad de mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, se le abonara por terceras partes, siendo la primera en el presente mes económico, la segunda en el año próximo, y la tercera en el siguiente, esto es, si antes no fuese posible su total abono.

No teniendo otra cosa de que tratar, relevando la sesión firmados los que saben de que certifico =

Francisco Garcia

Antonio Lopez

Sesión pública en
 tercio del día 15

Presidente

D. Juan Benabau

Vicepresidente

D. Don Mariano Vilalta

D. Don Mediano Balboa

Concejales

En el pueblo de Redován a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de las diez de la mañana de este día, el Sr. Alcalde presidente asociado de los S. S. Concejales que se reunieron al margen y de mi el Secretario se constituyó en la



Honrables
 D. Juan Maron Vilella
 D. Juan Medina Balboa
 Concejales
 D. Vicente Hernandez Vilella
 D. Juan Bernabeu Fiqueras
 D. Josec Medina Vilella
 D. Francisco Martin Cortes

Vicente Hernandez

Juan Bernabeu

Sala Capitular de este municipio, y habiendo declarado abierta esta sesion extraordinaria y publica a cuyo efecto de verificación el sorteo de S. S. concejales que en el año económico de 1881 a 82 han de componer en unión del Ayuntamiento la Junta municipal, ordenó que yo el Secretario leyere en alto por y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los Contribuyentes que las componen, y habiendo así verificado una por una se depositaron despues seccion por seccion y sucesivamente en la urna preparada al efecto, y habiendo extraido en cada suerte el numero de papeletas correspondiente a cada grupo dió el resultado siguiente.

Primera Seccion

D. Jose Manzanera Estarás
 D. Antonio Heredia Mogina
 D. Jose Martinez Vilella

Segunda Seccion

D. Manuel Martinez Maron
 D. Manuel Garcia Man
 D. Jose Heredia Entillas

Tercera Seccion

D. Rafael Amorós Molla
 D. Juan Muñoz Gouzales
 D. Manuel Portuguez Garcia

Concluida así la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado y se pague a los intercedidos la oportuna comunicacion, haciendoles saber para los fines ulteriores. Y habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, quedando el presidente con los Concejales expresados de que certifico.

Francisco Garcia Jose Manzanera

Antonio Garcia

Sesion ordinaria
 del día 21 Agosto

Presidente
 D. Francisco Garcia Fiqueras
 Honrables
 D. Juan Maron Vilella
 D. Juan Medina Balboa

En el pueblo de Medocan a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Casas consistoriales los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Fiqueras, con el objeto de celebrar sesion

Conspiracy

8 Vincente Mier Villa
 5 Juan Bernabé Trig.
 9 Juan Medina Villa
 9 Juan M. Martini Coca
 0

ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada, todo seguído fueron leídos por mi el Sr. D.
los Boletines oficiales hasta el número de la fecha y entuados
los S. S. de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron
a todas suplicar su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa
de que tratar, se levantó la Sesión firmando lo que se ven
de que certifico =

James Garfield Four Months

*Sesión ordinaria
del día 28 Agosto*

Picus.
 D. Juan. ^{1o} Garcia Reguinos
 Tenientes
 D. Don Maron Vitella
 D. Don Medina Vitella
 Comendadores
 D. Vicente Herr. Vitella
 D. Juan Beruabe Reguinos
 D. Don Medina Vitella
 D. Juan. ^{1o} Mat. Corta

Juan Manuel de la Cruz
 En el pueblo de Pedernales a veinte y ocho de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y uno: Reunidos bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan María Trigueros los S. S. Concejales que al
 margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria
 se dio principio por la lectura del acta anterior que fue apro-
 bada. Acto seguido fueron leídos por mi los Boletines oficiales
 hasta la fecha y enterados los S. S. de cuantas ordenes cuellos se
 contienen acordaron a todos un puntual cumplimiento.
 También acordó que se abone por la Depo. citaria munici-
 pal a D. Pascual Poveda Monera por los gastos de su comi-
 sion a la Capital en conduccion de metatilis a la Tesoreria de
 la provincia por el concepto de pago del primer trimestre de
 Consumos, Sal, y Cerales del Cap. 1.º art. 8.º la cantidad de die-
 ciuenta pesetas. Al Secretario por el material de oficina invaluado
 en el mes de Julio anterior 66 p. 50 c. Al mismo por el concepto
 del personal de dicho mes como al H. Ayuntamiento.
 Del mismo modo se acordó que por la Depo. citaria municipal
 se le abonen a D. Juan ^{en conduccion de metatilis a la Tesoreria} ~~se le abonen~~ ^{por los} ~~gastos de su comi-~~ ^{gastos de su comi-} ~~cion a la Capital~~ ^{cion a la Capital} ~~(como~~ ^{(como} ~~Compromisario~~ ^{Compromisario} ~~el~~ ^{el} ~~que~~ ^{que} ~~para la eleccion de Senadores y con cargo al Cap. 1.º art. 3.º)~~
 No teniendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión fir-
 mando los que saben de que Certifico ^{la conduccion de metatilis} ~~la conduccion de metatilis~~ ^{a la Tesoreria} ~~a la Tesoreria~~

Francisco Garcia Joe Manon

Señon ord^a del Dr
14 de Setiembre

Presidente
Don Joaquin Piqueras
Vice-presidente
Don Marion Wililla
Don Medina Balboa

En el pueblo de Piedras en los cuatro días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan. García Niqueros Alcalde del mismo por el St. Consejo les que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria en estas Casas Concistoriales. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto segundo fueron leídos por mi el Sec. los Boletines oficiales hasta la fe

personnel



Concejaes
Nuncio H. H. Vilella
Juan Bernabé Riquelme
Don Medina Vilella
Don^{to} Martínez Costa

Siente Hernandoy
sesion ordin.^a del
dia 11 de Sete

Presidente
 D. Juan^{to} Garcia Trigueros
 Vicepresidente
 D. Donat Maron Vililla
 D. Jose Medina Balboa
 Concejales
 D. Vicente Har. Vililla
 D. Juan Benavente Frig.
 D. Jose Medina Vililla
 D. Juan^{to} Marr. Costa

Vicente Hernandez

*Sessio ordinaria
del dia 18 de Sete*

Presidente
Don Antonio GARCIA Riquelme
Honorable
Don Mariano Vilella
Don Medina Salvoa
Concejales
Don Vicente Mier Vilella
Don Manuel Mearben
Don Medina Vilella
Don Juan Mier Corta

Vicente Hernandez

Senon ordin. del
dia 28 de Set.

cha y enterados los S^{tes}. de cuantas ordenes en ellos se contienen
acordaron à todas su cumplimiento. Tambien se acordó el q^{ue}
por la Depositaria municipal se le pague al Sr^o. tanto el peso
real como los gastos de oficina, y al Alguacil del Ayuntamiento
Sr^o teniendo otra cosa de que tratar se levante la Sesion
firmando los que saben de que certifico =

Franco Garcia Joe Mancusi

Antonijs J. J. J.

Mr. Martin Juan Benito

En el pueblo de Piedra Blanca a once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en estas Casas Conuirtidas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia los S. S. Concejales que al unanimes se expresan con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos por mi el Sec. y se dio cuenta de los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas en puntual cumplimiento. Q. uo. t. niendo otra cosa de que tratar relevante la sesion firmando los que saben de que certifico =

Francis Marion Jones Marouff

Antoine Jacob
1791

Family Certificate Juan Benabau

En el pueblo de Medovan a diez y ocho de Setiembre año mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Casas Comunitarias con la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gavia Trigueros, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada acto seguido fueron leidos por mi el Sr. D. todos los Boletines hasta la fecha y enterados los S. S. de cuentas ordenes en ellos se contienen acordaron a todo dar su puntual cumplimiento. No teniendo otra cosa de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion firmando los q. saben su fe y f. y.

Francis J. Monoff

Antonio Capra
tão

Francis O. Nash, Jr. June 1896

En el pueblo de Piedra de veinti y cinco de Setiembre de

Presidente
 D. Juan García Trigueros
 Vicente
 D. Juan Marón Vililla
 D. Juan Medina Balboa
 Concejales
 D. Vicente Herr. Vililla
 D. Juan Bernabéu
 D. Juan Medina Vililla
 D. Juan L. Mañ. Costa

Vicente Hernandez

Juan Bernabéu
 Juan L. Mañ. Costa
 Juan L. Mañ. Costa

Sesión ordinaria
 del día 2 de Octubre

Presidente
 D. Juan García Trigueros
 Vicente
 D. Juan Marón Vililla
 D. Juan Medina Balboa
 Regidores
 D. Vicente Hernandez Vililla
 D. Juan Bernabéu Trigo
 D. Juan Medina Vililla
 D. Manuel Pacheco Balboa
 D. Juan L. Mañ. Costa

mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Casas Consistoriales los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan García Trigueros. Se dio principio en esta sesión ordinaria por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron a continuación por el Secretario y se dio cuenta de los Pleitos oficiales hasta la fecha y enterados los S. S. de cuantos ordenes en ellos se continúan acordados a toda su cumplimiento.

Part. También se acordó autorizar a D. Thomas España para que perciba de la Admón. Económica lo que corresponde a este Ayuntamiento por el pago de expención de cedulas personales hasta el actual año.

Otro Del mismo modo se acordó el abono por la depositaria municipal a D. Antonio García Suo. la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos de su Comisión en que fue nombrado por el Ayuntamiento para pasar a la Capital en conducción de metatilo a la Herrería por el pago de la Sal y a otros asuntos de la municipalidad y con cargo al Cap. y auto.

Fue teniendo otra cosa de que tratar, relevando la sesión firmando los que rubrican a que certifico =

Juan García Trigueros Jose Mañ. Costa

Antonio García Suo

En el Pueblo de Medorán a dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Casas Consistoriales los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan García Trigueros, con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguido se dio lectura por el Secretario de los Pleitos oficiales correspondientes al día de la fecha, y enterados los S. S. de cuantos ordenes en ellos se continúan acordados a todas su puntual y de todo cumplimiento.

Part. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en vista del lamentable estado en que se encuentra la población por la falta de asistencia de facultativos que atienden y auxilian no solo a la comunidad doliente, sino también a los casos de oficio que con frecuencia ocurren en la población, como son lesiones graves, anteojos, actos de quimica y otros, que por la falta de auxilios se agravan y peligrosos, tiene contratado con el medio y auxilio se agravan y peligrosos, tiene contratado con el licenciado en medicina y cirugía D. Jose Hernandez Leoa residente en este pueblo, si el Ayuntamiento lo encuentra conforme el que se obligue a cumplir con este cargo con la remuneración y recompensa de quinientas pesetas anuales, y enterados los S. S. de todo cuanto se sabe el particular, despues de una breve discusión, por unanimidad



Recordan, que sin embargo de la situación grave y financiera en que se encuentra la Corporación por la falta de fondos y recursos que todos se hallan agotados para cubrir las atenciones del servicio en el presente año, comprenden la necesidad que hay de un facultativo titular, pero que para proveer una plaza de esta clase, se necesita la formación de un presupuesto extraordinario y recursos para cubrirle, y como esta terminante orden le provido por la ley municipal vigente impone segundo reparto municipal, no es posible llevar a efecto el crear una plaza de este facultativo titular, mas tomando en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente, aceptan su proposición siempre y cuando el referido facultativo, acepte, y se obligue a cumplir con los actos de oficio que son: ran, los de quintas, y en tanto se necesiten de la asistencia del Ayuntamiento como también la asistencia y auxilio a la comunidad de la finca con respecto a los pobos de solemnidad que existen en la población y sus terminos de los que le pascara la corporación la correspondiente lista, gratificandole por recompensa de esta obligación la expresada cantidad de las quinientas pesetas, pero que esta cantidad no pueda ni tenga derecho a reclamarla, hasta que sea presupuestada en el ordinario del año proximo mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, y toda vez que el Señor Presidente tiene convenido y contra lo hecho con el expuesto facultativo D. Jose Segundo Leva, que le participe la conformidad del Ayuntamiento, como tambien las condiciones con que la corporación lo aprueba, y si presta su asenso y conformidad, que lo haga presente a la Corporación, para pasarlo y entregarle a la Lista de los pobos de solemnidad que ha de visitarse de gratis en sus enfermedades, para como es de derecho del mismo.

Y no teniendo otra cosa de que tratar los S.ºs. diéron por terminada esta Sesión que firmaron los que saben de que Certifico =

José e Maronoff

Vicente Hernandez

Juan C. Vazquez

Juan Manuel

Sesion ordinaria
del dia 9 de octubre

Presidente
D. Juan Garcia Trig.
Vocales
D. Juan Maria Velilla
D. Juan Medina Balboa
Regidores
D. Vicente Herr. Velilla
D. Juan Bernabeu Trig.
D. Manuel Pacheco Balboa
D. Juan Medina Velilla
D. Juan M. Costa

Vicente Hernandez

Juan Bernabeu

Juan M. Costa

En el pueblo de Pedrosan a nueve de Octubre de mil ochocientos
veintay uno: Rememoramos en mi Sala Capitular los
S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Garcia Trigueras Alcalde, con el objeto de celebrar
sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada. Acto seguido se dio lectura
por el Secretario de los Acordados oficiales hasta el numero
correspondiente a la fecha, y enterados los S. S. de
cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron a todo dar su
promtural cumplimiento. Tambien se acordo por unanimidad
el que se pague a los empleados de Ayuntamiento sus haberes
del mes anterior, como igualmente los gastos de oficina.
Post. Por el presente Secretario represento la cuenta de gastos de
comision a la Capital en conduccion de quintos del presente año
plazo como fue nombrado por la corporacion con acuerdo de mil
expediente de quinta en cinco del corriente, los cuales ascienden a
la cantidad de cinco mil quinientos, y encontrandolos conformes por
unanimidad la aprueban para su abono por la depositacion y
como igualmente la de cinco quinientos que se deben por los trabajos
de los tres repartos vecinales de este año.

Proteniendo esta cosa que trata relevante la senor firmando
los que saben de que certifico =

Juan M. Costa

Juan Bernabeu

Sesion ordinaria del
dia 16 de octubre

Presidente
D. Juan Garcia Trig.
Vocales
D. Juan Maria Velilla
D. Juan Medina Balboa
Regidores
D. Vicente Herr. Velilla
D. Juan Bernabeu Trig.
D. Manuel Pacheco Balboa
D. Juan Medina Velilla
D. Juan M. Costa

Juan Bernabeu

Juan M. Costa

Vicente Hernandez

En el pueblo de Pedrosan a diez y seis de Octubre de mil ochocientos
veintay uno: Rememoramos en mi Sala Capitular los S. S. Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Juan Garcia
Trigueras Alcalde, con el objeto de celebrar sesion ordinaria.
Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los Acordados
oficiales hasta el numero correspondiente a la fecha de la fecha
enterados los S. S. de cuantos ordenes en ellos se contienen
acordaron a todo dar su promtural cumplimiento.

Post. Por todos los S. S. de acuerdo. Fue hallandose aprobado por
la corporacion con acuerdo del pasado setiembre como consta en
el acuerdo puesto al pie del reparto para cubrir el defecto del presente
reparto municipal del presente año, que se entregue al cobrador
nombrado Manuel Pacheco Trigueras con el libro
alouario que preceda a la cobranza del 1.º y 2.º de junio del
mismo a la mayor brevedad formando expediente de que
mido correspondiente contra los moneros.
Tambien se acordo por todos los S. S. el que se haga saber al
gerente nombrado por el Ayuntamiento. D. Juan Garcia Trigueras el que actua

la recaudacion, procediendo contra los morosos a los apremios correspondientes con los embargos y ventas de sus bienes en virtud de que para sobre el punto una comision por debitor a la Hacienda y otra por debitor provincial.
Fue terminada otra cosa de que tratar se levanto la sesion firmando los S. que saben de que go el S. de. C. testigos =

Mano de J. M. de J. M.

Francisco Garcia

Antonio Lopez

Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre

Presidente
D. Juan Garcia F. M.
Concejales
D. Juan Maron V. M.
D. Juan Medina Balboa
D. Vicente Herr. V. M.
D. Juan Benabau F. M.
D. Juan Martin Costa

En el Pueblo de Pedernales a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Salas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan V. M. y F. M. con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Auto segundo fueron leidos por el Secret. los Boletines oficiales hasta el numero correspondiente al dia de la fecha, y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se continuan acordaron a todas las puntuales cumplimiento.
Fue terminada otra cosa de que tratar se levanto la sesion firmando los S. que saben de que go el S. de. C. testigos =

Vicente Hernandez
Juan Benabau
Mano de J. M. de J. M.

Francisco Garcia

Antonio Lopez

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre

Presidente
D. Juan Garcia F. M.
Concejales
D. Juan Maron V. M.
D. Juan Medina Balboa
D. Vicente Herr. V. M.
D. Juan Benabau F. M.
D. Juan Martin Costa

En el Pueblo de Pedernales a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Salas Capitulares los S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan V. M. y F. M. con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los Boletines oficiales hasta el numero correspondiente al dia de la fecha y enterados los S. de cuantas ordenes en ellos se continuan acordaron a todas las puntuales cumplimiento.
Fue terminada otra cosa de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que go el S. de. C. testigos =

Vicente Hernandez
Juan Benabau
Mano de J. M. de J. M.

Francisco Garcia

Antonio Lopez

Session ordinaria del
Día 6 de Noviembre

Presidente
D. Juan García Trigueros
Teniente
D. Don Maron Vililla
D. Don Mediano Balboa
Concejales
D. Vicente Herr. Vililla
D. Juan Bernabé Trigueros
D. Manuel Pacheco Balboa
D. Juan. Maier Costa

Vicente Hernandez

Juan Bernabe

Juan & Maier

En el pueblo de Redován a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Trigueros. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Ato seguido se dió lectura de los Boletines oficiales hasta el n.º correspondiente al día de la fecha, y enterados los S. S. de cuantos ordenes en ellos se continen acordaron a todos su cumplimiento. Part.º Por todos los S. S. se acordó que se abonasen a D. Juan. Hernandez Vililla por la Deposita municipal, la cantidad de cincuenta puentes por su comision a la Capital en concordancia de un decreto a la Depositaria Provincial, y los autos de la comision que pecaba sobre el delyuto por debitor a la misma. Y no teniendo otra cosa que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Fran.º García

Historia de Redován

Session ordinaria del
Día 13 de Noviembre

Presidente
D. Juan García Trigueros
Teniente
D. Don Maron Vililla
D. Don Mediano Balboa
Concejales
D. Vicente Herr. Vililla
D. Juan Bernabé Trigueros
D. Juan. Maier Costa

Vicente Hernandez

Juan Bernabe

Juan & Maier

En el pueblo de Redován a trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Salas Consist. los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan. García Trigueros Alcalde, con el objeto de celebrar sesion ord. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Ato seguido se dió lectura de los Boletines oficiales hasta el n.º correspondiente al día de la fecha, y enterados los S. S. de cuantos ordenes en ellos se continen acordaron a todos su puntual cumplimiento. Part.º Por todos los S. S. se acordó: que se pague por la Depositaria municipal a los empleados de delyuto los haberes del mes anterior y los gastos de oficina admissos. Y no teniendo otra cosa que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Fran.º García

Historia de Redován

Session ordinaria del
Día veinte de Noviembre

Presidente
D. Don Maron Vililla
Teniente
D. Don Mediano Balboa
Concejales
D. Don Mediano Balboa
D. Vicente Herr. Vililla
D. Juan Bernabé Trigueros
D. Juan. Maier Costa

En el pueblo de Redován a veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos en estas Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Don Maron Vililla Teniente de Alcalde 1.º por ausencia del Alcalde, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta ant. que fue aprobada. Ato seguido fueron leidos por el Sr. D. los Boletines oficiales hasta el n.º correspondiente al día de la fecha, y enterados los S. S. de cuantos ordenes en ellos



N 0.438.560 //

se continen no asson aledas su puntual cumplimiento

Particular } Por el Señor Presidente se hizo presente a la corporación que el día once del corriente había ocurrido una quema casual en la Sala interior de estas Casas Consistoriales consecuencia de haberse prendido fuego a una porción de esteras y cuartos de sica bijos que existían en la misma y otros efectos de muebles viejos, sin poder comprender de qué modo o manera haya podido suceder el caso en razón a no haber en dicha Sala persona alguna en todo el expresado día, únicamente se atribuye a que pudiera haber entrado por la ventanilla que da a la calle que estaba abierta alguna carretilla o pieula de las que jiraban los mulachos, según manifestación del Secretario de Ayuntamiento que habita en dicha Casa; y como quiera que sea una ocurrencia casual, y de la cual ya tiene conocimiento el Ayuntamiento como de haber consumido el fuego el techo de dicha Sala, los efectos que contenía, descarrada el arco de fondo y algunas medidas de la resolución de puas y tablillas de medición del quinto, lo hacia presente a la Corporación para que acordase su pronta reparación; y enterados los S. S. después de una brebe discusión, por unanimidad, acuerdan: Que constándoles como les consta la referida ocurrencia, y que ésta ha sido imprevista y casual, el que se repare dicha obra a la mayor brevedad, y se repongan los efectos quemados, para lo que facultan y dan orden al Sr. Presidente para que ordene y mande a la Depositaria municipal satisfaga el importe de sus gastos, y se acompañe al libramiento, la cuenta de su inversión para que sea aprobada en las cuentas municipales que rinda el Depositario a su debido tiempo, y con cargo al Cap. 1.º art. 1.º de conservación y reparación que ocupa el Ayuntamiento y si faltan se invierten los del Cap. 1.º art. 1.º de entretenimiento de los edificios del común =

Y no dejando otra cosa que tratar se levantó la Sesión firmando los que saben de que certifica =

que por

San Lorenzo

Antonio J. J. J.

Vicente Hernandez

Juan Bernabeu

Manu 11/7/44

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre

Presidente Vililla
D. José María Vililla
D. José María Vililla
Concejales
D. Vicente Hdez. Vililla

En el Pueblo de Pedrován a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor D. José María Vililla primer Teniente de Alcalde, por indisposición del alcalde, con el

D. Juan Bernabé Figueras
D. Jose Medina Vilalta
D. Juan Collares Costa

Vicente Hernandez

objeto de celebrar sesión ordinaria, sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. acto segundo se dio lectura por el Secretario de los Boletines oficiales hasta el numero correspondiente al día de la fecha, y entendiéndose los S. S. de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su puntual cumplimiento.

Fue teniendo otra cosa que tratar sedio por terminada esta sesión firmando los que saben de que
Certifico =

W. D. D.

Juan Collares Costa

Fran. Collares Costa

Antonio Figueras

Sesión ordinaria del
día 14 de Diciembre

Presidente

D. Juan Collares Figueras

Vocales

D. Jose Maron Vilalta

D. Jose Medina Vilalta

Concejales

D. Vicente Hernandez Vilalta

D. Juan Bernabé Figueras

D. Jose Medina Vilalta

D. Juan Collares Costa

Vicente Hernandez

En el pueblo de Medovan a cuatro Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en sus Casas Consistoriales los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Collares Figueras, con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. acto segundo se dio lectura de los Boletines oficiales hasta el numero correspondiente al día de la fecha, y entendiéndose los S. S. de cuantos ordenes en ellos se contienen, acordaron a todos su puntual cumplimiento. Tambien se acordó ordenar al Sr. Presidente se le abonem alos empleados de Ayuntamiento sus haberes correspondientes hasta el presente mes. Del mismo modo se acordó nombrar a D. Domercio Mas Altes de instancia primaria de este pueblo, Comisionado para la conduccion de material a la Tesoreria de la Capital para pago de los Altes de instancia primaria de sus haberes tanto del personal como del material de los dos trimestres ultimos del presente año, y que por los gastos se le abonen 30 pcentos con cargo al Cap. 1.º art. 8.º del presupuesto municipal del corriente año.

Part. En atención a que en el presente mes se han de formar y aprobar al Ayuntamiento los Cuentas Municipales del proximo pasado año 1880 a 81 y la delos seis meses del periodo de cumplimiento, para su aprobación, hagase saber al Depositario Municipal, que proceda a la formación de las mismas, siendo de su cuenta y cargo no solo el importe de sus trabajos, sino tambien los del papel e impre-
son concurrencia a las mismas, pues el Ayuntamiento no tiene obligada a solventar dichos trabajos e importes del material por no tener presupuestoada cantidad alguna para este objeto, pues son de cargo y cuenta del referido Depositario, pues así lo tiene acordado la Corporación por unanimidad a los efectos consiguientes.
Fue teniendo otra cosa que tratar sedio por terminada la sesión firmando los que saben de que Certifico =

W. D. D.

Fran. Collares Costa

Antonio Figueras

Sesión ordinaria del
día 11 Diciembre

Presidente

D. Juan Collares Figueras

Vocales

D. Jose Maron Vilalta

D. Jose Medina Vilalta

En el pueblo de Medovan a once Diciembre de mil ochocientos

ochenta y uno. Reunidos en sus Casas Consistoriales los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Collares Figueras con el objeto de celebrar sesión

Concejales

D. Vicente Hernandez Villa
D. Juan Bernabe Trigueros
D. Juan Medina Vilella
D. Juan Martin Costa

Juan Bernabe

Vicente Hernandez

Juan Martin Costa

Ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos por mi el Sr. los Boletines oficiales hasta el numero 298, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su puntual cumplimiento. Tambien se acordó: que cerrado el periodo de ampliacion del presupuesto municipal en 31 de Diciembre pasaron del ejercicio de 1880-81, formadas que sean las liquidaciones de gastos e ingresos segun se circula el auto 121 de la ley municipal, para justificar las resultas que queden y las existencias q. han de reformarse de cuenta de esta relacion para proponer y arbitrar con la Junta municipal q. debe reunirse segun el art. 164 dentro de la quincena de febrero para enterarla del estado de la contabilidad. No temiendo otra cosa que tratar relevante la Sesion de q. certifico
Yo Sr.

Juan Garcia

Antonio Trigueros

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre

Preside
D. Juan Garcia Trigueros
Remite
D. Juan Medina Vilella
D. Juan Medina Balboa
Concejales
D. Vicente Hernandez Villa
D. Juan Bernabe Trigueros
D. Juan Medina Vilella
D. Juan Martin Costa

Juan Bernabe

Vicente Hernandez

Juan Martin Costa

En el pueblo de Redován a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en una Casa Capitular los S. S. Concejales que al margen se firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Trigueros con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos por mi el Secretario los Boletines oficiales hasta el numero 301, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su puntual y debido cumplimiento. Tambien se acordó: que en vista del mal estado en que se encuentra la Halla o recedida de la quinta citando por fines el dia en que se ha de proceder a la recedicion de los muros de la quinta del presente año, se mande la comision de una nueva con cargo su importe al capit. traccion de una nueva con cargo su importe al capit. quintas. No temiendo otra cosa que tratar sedio por terminada la sesion de q. certifico
Yo Sr.

Juan Garcia

Antonio Trigueros

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre

Preside
D. Juan Garcia Trigueros
Remite
D. Juan Medina Vilella
D. Juan Medina Balboa
Concejales
D. Vicente Hernandez Villa
D. Juan Bernabe Trigueros
D. Juan Medina Vilella
D. Juan Martin Costa

En el pueblo de Redován a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en una Casa Capitular los S. S. Concejales que al margen se firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Garcia Trigueros con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Sedio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos por mi el Secretario los Boletines oficiales hasta el numero 307, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su puntual y debido cumplimiento. Tambien se acordó: que se pague a los asalariados del Ayuntamiento el sueldo de q. certifico
Yo Sr.

Vicente Hernandez

Juan Bernabé

Juan Bernabé

cuanto quisiera, digo el segundo Unánime que fuese en el
corriente mes de Diciembre, tanto por personal como
el material, y tambien al Secretario lo que se acuerda
por atrasos, para lo que autorizan al Sr. Alcalde
para que ordene un pago a la Depositaria municipal,
con lo que se termino la sesion firmando los que
saben de que testifico =

Francisco Garcia

Autosio Garcia

Sesion extra. del dia
30 de Dic.

Pedro Garcia
Juan Bernabé
Juan Bernabé
Juan Bernabé

Juan Bernabé
Juan Bernabé

Juan Bernabé

Vicente Hernandez

En el Pueblo de Piedra Blanca a treinta de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y uno. Reunidos en esta Casa Cap. los S. conyales al
mas que se acuerda previa convocacion para tratar del asunto, que
se acuerda bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabé
quien sedio principio por la lectura del acta ante el Sr. presidente
da. Esto seguido por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion
que habia sucedido los gastos de quinta de mil ochocientos
año en el municipio a la Capital y pagos a los Soldados y reu-
tas disponibles los socorros suministrados, y tambien los modelos
por el impresor de este ramo en cantidad de veinte cuarenta y cinco
y cincuenta etc. y que se le pague al Sr. D. Agustín
por el Sr. Presidente a la Corporacion para que acuerde un
pago por la Depositaria municipal y enterados los S. por unanimidad
se acordó dar orden al Sr. Alcalde para que ordene un pago por
dicha Depositaria con cargo al Capitulo de Repartidos, y
toda vez que le tiene a bordo con fecha 30 de Junio
ultimo como consta por el libramiento que se le expide
acuerdan en conformidad y que se una a esta copia de este
acuerdo al libramiento de referencia =

Part. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion: Que por
los trabajos en las operaciones estadísticas de la riqueza publica
se acordó el pago de trescientas cincuenta pesetas al Comisario
nada por el Sr. D. Juan Bernabé Comisario, el Sr. Presidente
la cuenta de sus gastos, y era necesario la Corporacion del Sr.
y enterados los S. por unanimidad, acordaron su aprobacion
y conformidad, y que se saque copia de este particular y
se una al libramiento de referencia =

Juan Bernabé

Part. Tambien se acordó el que se abona al Sr. D. Agustín D. Agustín
Garcia por la Depositaria municipal cien pesetas por los trabajos reu-
tidos en el repartido del Sr. D. Comisario, el del impuesto de Sal, y el del
despacho del precepto municipal para el com. año, libre certificación
de este parte, y unare al expediente de referencia, con lo que se levanta
la sesion firmando los que saben =

Part. Igualmente se acordó nombrar como en gesto nombraron a D. D.
Mariano Alar Bení en Comision a la Capital en conduccion de cuenta
hija para el pago del primer Libramiento de intercom. publica y que
se le abonan sesenta y dos pesetas con cargo al Cap. de imp. con lo que
se levanta la sesion firmando los que saben =

Francisco Garcia

Autosio Garcia